

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11992 *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a citada Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar, previa negociación con los agentes sociales, de manera extraordinaria habida cuenta la transitoriedad de la normativa reguladora, concurso para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, previa aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2026, de veintiseis (26) plazas para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, una (1) en base al programa I3. (reserva del 15 % de la tasa de reposición); una plaza (1) para acceso por turno de discapacidad a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad; y una (1) plaza para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad en turno de discapacidad. Estas plazas se relacionan en anexo I de esta resolución, y son las derivadas de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2023, Resolución de 25 de julio del 2023 (DOE núm. 152, de 8 de agosto de 2023), y de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2024, Resolución de 9 de octubre de 2024 (DOE núm. 205, de 21 de octubre de 2024) y de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2025, Resolución de 15 de octubre de 2025 (DOE núm. 212, de 4 de noviembre de 2025); con arreglo a las siguientes bases.

Primera. *Normas generales.*

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a

plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario; la Normativa de Procedimiento de Dotación de Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 29 de junio de 2023 (Resolución Rectoral núm. 1401/2023, de 30 de junio); las presentes bases de convocatoria, y demás normas de general aplicación, estando en lo no previsto, a las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas, en las que, de forma expresa, por ser de la misma área de conocimiento y características, se incluyan en un mismo concurso.

Las plazas tendrán como perfil docencia e investigación en el área en el que se inscriba de las que existen en la Universidad de Extremadura.

Segunda. *Requisitos para concursar.*

Para participar en este concurso se deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También podrán participar cónyuges, descendientes, y descendientes del cónyuge, de personas con nacionalidad española o de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes, debidamente justificado. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles o españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios con competencias en Asuntos Exteriores y en Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o en situación equivalente, ni haber tenido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2 Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor o Profesora Titular de Universidad (TU) quienes hayan obtenido la acreditación para el acceso a dicho cuerpo docente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; y en la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Igualmente, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán participar en los concursos de acceso al cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad (CU), de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, el personal funcionario de carrera del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y que hayan obtenido la acreditación para el acceso a ese cuerpo docente.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes contarán con la habilitación para el acceso a los respectivos cuerpos, conforme a lo establecido en el derogado Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento de su habilitación resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrá concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, el personal de los cuerpos docentes de CU y de TU. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para TU los actuales Catedráticos o Catedráticas de Escuela Universitaria (CEU) y el personal docente e investigador que se hubiese habilitado como CEU.

Igualmente, podrán presentarse a los concursos de los cuerpos respectivos el personal docente e investigador de universidades de estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de CU o TU, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud de la persona interesada. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma castellano necesario para el desempeño de su labor docente será el C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Además, para las plazas a los concursos de acceso a plazas de Profesor o Profesora Titular de Universidad del programa I3, deberán estar en posesión del certificado I3 en el marco de programas de excelencia investigadora o el certificado R3 como investigador/a establecido/a.

Para la plaza del cupo de reserva de discapacidad, los candidatos deberán tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y aportar, además, certificación de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

En el caso de que la persona aspirante sea personal funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria, de promoción interna, quienes sean personal funcionario de carrera en activo del cuerpo de profesores y profesoras titulares de universidad con destino actual definitivo en la Universidad de Extremadura.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 Solicitudes de participación:

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/> o de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Extremadura (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el personal de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro Electrónico de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de las personas interesadas.

Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a estos efectos por cada aspirante en su solicitud de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de Extremadura señalará la dirección de correo electrónico oficial de la UEx (nombredusuario@unex.es), siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en su consignación como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación.

3.2 Derechos de examen:

Para concursar se deberá abonar previamente a la Universidad de Extremadura, la cantidad de cuarenta euros (40,00 €) en concepto de tasas por derechos de examen. El pago podrá efectuarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta IBAN ES27-0049-6147-6223-1001-2418 de la entidad Banco Santander, SA, denominada «UEX-CONCURSOS PDI», titularidad de la Universidad de Extremadura.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es susceptible de subsanación, por lo que determinará inexorablemente la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE).

Quien concurre y no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar, deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de una persona nacional de otro estado con el que tenga dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado o separada de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades

competentes de su país de origen acompañados de traducción jurada al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda 2.2. de la presente convocatoria.

c) Documento justificativo del abono de los derechos de examen.

d) Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y opten a la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar copia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate, así como del certificado de capacidad funcional para el desarrollo de sus tareas.

3.4 Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto de que se trate de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas completas de personas admitidas y excluidas, así como las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: plaza de Caldereros, s/n, Cáceres y avda. de Elvas, s/n, Badajoz). Asimismo, se publicará la relación en la dirección de internet: <https://vrprofesorado.unex.es/concursos/> y se facilitará a quienes hayan concurrido en la dirección que conste en la solicitud.

4.2 Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. La subsanación se remitirá por registro en la misma forma y lugar establecido para la presentación de solicitudes de participación en la base tercera 3.1. Las personas que no subsanen en tiempo y forma su exclusión o aleguen frente a su omisión en listas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida para las listas provisionales.

4.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que haya satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Quinta. *Comisiones de selección de los concursos de acceso.*

5.1 Composición de las comisiones de selección. Las comisiones están formadas por cinco (5) miembros titulares y catorce (14) miembros suplentes. Están integradas por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Extremadura entre el conjunto del profesorado y personal investigador de igual o superior categoría a la plaza convocada en la forma que a continuación se indica, ajustándose siempre a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Una (1) persona presidente titular y cuatro (4) personas presidentes suplentes: un catedrático titular y cuatro catedráticos suplentes, todos de la UEx, de entre los que cuenten con dos o más períodos de investigación y dos o más períodos de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal, designados por el Rector.

Un (1) secretario o secretaria titular y cuatro (4) suplentes: se sortearon de la lista de profesorado funcionarios de la UEx del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso y que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad tienen reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. En los casos en los que fue necesario, se completó dicho sorteo con otras personas de entre las áreas de conocimiento afines, con las mismas exigencias sobre períodos de investigación y de docencia, según la clasificación de áreas de conocimiento afines e idóneas de la Universidad de Extremadura aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, y que obra a efectos informativos en la página web del Vicerrectorado de Profesorado. Si con estos sorteos no se completaron los cinco puestos, se realizó otro sorteo de entre personas del área de conocimiento de otras universidades propuestas por el departamento.

Tres (3) vocales titulares y seis (6) vocales suplentes: se sortearon de la lista de profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de entre profesores y profesoras de las universidades del G9+ que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad se consideró tener reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. Ante la insuficiencia de docentes para alcanzar el número de 9 profesores o profesoras del área de conocimiento de la plaza entre las universidades del G9+, en algunos casos la lista se completó hasta ese número por el Vicerrectorado de Profesorado de la UEx mediante sorteo público entre profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de otras universidades con las mismas exigencias sobre períodos de docencia e investigación indicados anteriormente. Las vocalías se conformaron de forma que no haya más de dos profesores o profesoras de la misma universidad. Las tres personas vocales titulares son de universidades distintas.

Si en un área de conocimiento hay más de una plaza en concurso de la misma categoría el tribunal sorteado será el mismo para dichas plazas.

Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión siguiendo lo indicado en el anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, quienes resulten seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5.2 La composición de las comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por las personas participantes en el presente concurso, resultado de los sorteos indicados anteriormente, es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, los currículos de los miembros de las comisiones se harán públicos en la página web: https://vrprofesorado.unex.es/concursos/pdi_f/.

Sexta. Constitución de las comisiones de selección de los concursos de acceso.

6.1 El nombramiento como parte de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de dicha comisión. La presidencia habrá recabado previamente la información sobre posibles conflictos de intereses de cada miembro titular de la comisión, que serán enviados al Vicerrectorado de Profesorado. En caso de alegación en la que se incluyan circunstancias determinantes de renuncia, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la renuncia, procediéndose seguidamente, en caso de aceptación, a su sustitución por la persona suplente correspondiente. En caso de que, debido a las renunciaciones, no pueda formarse la comisión por falta de secretario o secretaria, el Rector

nombrará para ocupar dicha secretaría a un titular de entre las suplencias del presidente o presidenta, o de entre las personas vocales suplentes, por ese orden.

6.2 Para la constitución de cada Comisión de Selección, la presidencia realizará las consultas pertinentes con el resto de integrantes, y convocará a las personas titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto formal de constitución, fijando lugar, fecha y hora de la sesión constitutiva.

Los miembros externos a la UEx participarán en las sesiones de manera telemática, con todas las garantías de intermediación, siendo preceptiva la participación presencial de las personas candidatas a la plaza, así como la de los miembros que sean personal docente e investigador propio de la UEx.

Simultáneamente, la presidencia de la comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a las personas destinatarias con una antelación mínima de diez (10) días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocadas.

6.3 La válida constitución de la Comisión de Selección para el acto de presentación exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Quienes siendo titulares no concurrieran al citado acto cesarán automáticamente y se procederá a su sustitución por orden de suplencia. En dicho acto, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que habrá hecho públicos antes del acto de presentación de las personas candidatas y que deberán atender a lo establecido en el artículo 3.4 de la Normativa de Procedimiento de los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

6.4 Para que la comisión pueda actuar válidamente en el resto de sesiones y actos será necesaria la participación de, al menos, tres (3) de sus miembros, entre los que debe encontrarse quien ostente la presidencia y la secretaría. Si, una vez constituida la comisión, quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrán incluirse quienes hubieran cesado en su condición.

6.5 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la junta de Extremadura, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, «Diario Oficial de Extremadura» núm. 101, de 28 de mayo de 2025.

Séptima. *Desarrollo del concurso.*

7.1 Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma castellano y se garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, adoptándose las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Todas las actuaciones del concurso se documentarán, archivarán y custodiarán en formato electrónico, incluyendo la firma electrónica, salvo causa extraordinaria que justifique la utilización puntual de formato papel, debidamente apreciada y autorizada por quien ostente la Secretaría General de la Universidad de Extremadura.

7.2 En el acto de presentación, que será público, quienes concursen presentarán a la presidencia de la comisión evaluadora la siguiente documentación en formato electrónico:

7.2.1 Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad (TU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato currículum vitae normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

c) Resumen de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por la persona candidata.

7.2.2 Para los concursos a plazas de personal Catedrático de Universidad (CU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato currículum vitae normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

7.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de quienes concurren y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba para los concursos a plazas de TU y de la prueba única para los concursos de las plazas de CU. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual quienes concurren podrán examinar de manera telemática la documentación presentada por el resto de concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.

7.4 La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el acto de presentación y consistirá: para TU en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone; en el caso de CU en una única prueba en la que la persona candidata expondrá ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su historial académico, docente, investigador, de transferencia y gestión. Posteriormente, se debatirá con dicha comisión, durante el tiempo máximo de dos horas, acerca de las cuestiones que se consideren pertinentes sobre dicha exposición en la defensa de su currículum. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, en los concursos a TU, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.5 Para TU, la segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en plazo de diez (10) días naturales, pudiendo quienes concurren renunciar por escrito al plazo mínimo presentándolo a la Comisión de Selección tras conocerse la puntuación de la primera prueba. Esta segunda prueba consistirá en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por ella. Posteriormente, se debatirá con la comisión, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.

7.6 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión.

7.7 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada concursante, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Octava. *Resolución del concurso.*

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de prelación para su nombramiento sin que la propuesta pueda exceder el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir, también, con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la comisión en el lugar de celebración de la prueba.

8.2 Junto con la propuesta, el secretario o secretaria de la comisión, en los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la comisión en el concurso, deberá entregar:

a) en el Registro de la Universidad de Extremadura, y dirigido al Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Negociado de Oposiciones y Concursos de PDI), toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión.

b) en la Secretaría General de la Universidad, una copia de la documentación entregada por cada concursante. Los documentos entregados por cada concursante permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta la resolución firme de aquél. Transcurrido dicho plazo, quienes concursan podrán solicitar la devolución de la documentación. Si no se hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción a partir del octavo mes desde su entrega.

8.3 Las personas propuestas para cubrir las plazas deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte (20) días siguientes a la citada publicación, mediante la presentación de los documentos a los que se refiere la base décima de la presente convocatoria. Si no se presentara la documentación requerida, o se comprobara que no cumple con los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de prelación establecido por la comisión.

8.4 Verificada la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante al menos dos (2) años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

8.6 El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro (4) meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.

8.7 A efectos del cómputo del plazo previsto en el apartado anterior el mes de agosto tendrá la consideración de mes inhábil para cualquier trámite de los establecidos en esta convocatoria.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Frente a la propuesta de la comisión, quienes hayan concursado podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez (10) días, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva expresa o por silencio administrativo.

9.2 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones y Garantías, prevista en los artículos 189 y 190 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y estará compuesta por el Rector y seis (6) Catedráticos y Catedráticas de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.

9.3 La Comisión de Reclamaciones y Garantías examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a la Comisión de Selección frente a cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a quienes hubieran participado en el concurso, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres (3) meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4 Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones y Garantías serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Décima. *Presentación de documentos.*

10.1 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/> o de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes al Profesorado de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado de procedencia el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente de dicho país.

c) Declaración de no estar incurso o incurso en incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibir alguna pensión o prestación económica de naturaleza pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

e) En aquellos casos contemplados en la base 2.2., acreditación del nivel C1 del idioma castellano, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

10.2 Los españoles y españolas que tuvieran la condición de personal funcionario de carrera no necesitan justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo Público del que dependan acreditativa de su condición funcional y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto el personal perteneciente a la Universidad de Extremadura, que será recabado de oficio.

Undécima. *Nombramiento y toma de posesión.*

11.1 El nombramiento como miembro de los cuerpos docentes universitarios será efectuado por el Rector, una vez que la persona seleccionada haya cumplimentado los requisitos establecidos en las bases anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

11.2 En el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de la persona seleccionada, la misma deberá tomar posesión de su puesto de trabajo, momento en el que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Duodécima. *Norma final.*

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimotercera. *Protección de datos.*

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le comunica que la Universidad de Extremadura es Responsable del tratamiento de datos denominado concurso extraordinario de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero donde se almacenan los datos personales imprescindibles para la gestión de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Los datos no serán comunicados en ningún caso. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de tareas realizadas en interés público (6.1.e) y el cumplimiento de obligaciones legales (6.1.c). Los datos personales y los documentos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad mencionada. Si desea ejercer los derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación), se enviará correo electrónico a: secprofesorado@unex.es. Si su reclamación no es atendida en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse a dpd@unex.es y posteriormente a www.aepd.es.

Decimocuarta. *Régimen de recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y frente a la misma cabe recurso potestativo de reposición ante este mismo Rectorado en plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, en plazo de un mes desde su interposición.

Badajoz, 28 de mayo de 2026.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

ANEXO I

Código del concurso: 2025/A/019

Plaza: DF4306 - Turno de discapacidad

Departamento: Economía.
Área: Historia e Instituciones Económicas.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Categoría de cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Julián Ramajo Hernández (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Jerònia Pons Pons (Universidad de Sevilla).
Vocal titular: Jesús M.^a Valdaliso Gago (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: José Ignacio Iriarte Goñi (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María del Mar Rubio Varas (Universidad Pública de Navarra).

Comisión suplente

Presidente suplente: Miguel Ángel Márquez Paniagua (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María del Mar Salinas Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: José Manuel Cordero Ferrera (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Francisco Javier Mesías Díaz (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Alfonso Herranz Locán (Universitat de Barcelona).
Secretario suplente: Javier Moreno Lázaro (Universidad de Valladolid).
Secretaria suplente: Carmen Sarasúa García (Universitat Autònoma de Barcelona).
Secretario suplente: José Miguel Martínez Carrión (Universidad de Murcia).

Vocales reservas

José Damian González Arce (Universidad de Murcia).
José Miguel Lana Berasain (Universidad Pública de Navarra).
Rafael Domínguez Martín (Universidad de Cantabria).
Javier Silvestre Rodríguez (Universidad de Zaragoza).
Carlos Pablo Manera Erbina (Universitat de les Illes Balears).
María Inmaculada López Ortiz (Universidad de Alicante/Universitat d'Alacant).

Código del concurso: 2025/B/048

Plaza: DF4307

Departamento: Anatomía, Biología Celular y Zoología.
Área: Zoología.
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: David Reina Esojo (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Sebastián Justo Hidalgo de Trucios (Universidad de Extremadura).

Vocal titular: María Araceli Anadón Álvarez (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Adriana Casao Gascón (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Isabel Arnaldos Sanabria (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Joaquín María Rey Pérez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Antonio Rosado Dionisio (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Marcos Pérez López (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ricardo Morán López (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Alfonso Marzal Reynolds (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: José Luis Pérez Bote (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Casimiro Corbacho Amado (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Francisco José Oliva Paterna (Universidad de Murcia).
Miguel Ángel Miranda Chueca (Universitat de les Illes Balears).
Rosaura Pérez Pe (Universidad de Zaragoza).
Claudia Caterina Paredes Esquivel (Universitat de les Illes Balears).
Benjamín Juan Gómez Moliner (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
José Ignacio Saiz Salinas (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2025/B/049

Plaza: DF4308

Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.
Área: Historia del Arte.
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: María Antonia Pardo Fernández (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Fernando González Moreno (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal titular: María Joséfa Tarifa Castilla (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Manuel Pérez Sánchez (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Francisco García Fiz (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Enrique Moradiellos García (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Susanne Schnabel (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Yolanda Fernández Muñoz (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Pilar Mogollón Cano-Cortés (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Elena de Ortueta Hilberath (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Moisés Bazán de Huert (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Natalia Tielve García (Universidad de Oviedo).
Palma Martínez-Burgos García (Universidad de Castilla-La Mancha).
Ana María Fernández García (Universidad de Oviedo).
Sebastiana M. Sabater Rebassa (Universitat de les Illes Balears).
María Carmen Gómez Urdáñez (Universidad de Zaragoza).
José Fernando Vázquez Casillas (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2025/B/050

Plaza: DF4309

Departamento: Derecho Privado.
Área: Derecho Civil.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: M.^a Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Manuel de Peralta Carrasco (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: José Javier González de Alaiza Cardona (Universitat de les Illes Balears).
Vocal titular: Carlos Martínez de Aguirre Aldaz (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Ascension Leciñena Ibarra (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Miguel Ángel Encabo Vera (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ángel Acedo Penco (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Ángela Guisado Moreno (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Lourdes Moreno Liso (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Marina Pérez Monge (Universidad de Zaragoza).
Carlos Manuel Díez Soto (Universidad de Murcia).
Pedro Grimalt Servera (Universitat de les Illes Balears).
Javier Avilés García (Universidad de Oviedo).
Raquel Luquin Bergareche (Universidad Pública de Navarra).
María Pilar Domínguez Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2025/B/051

Plaza: DF4310

Departamento: Derecho Privado.
Área: Derecho Civil.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.

Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: M.^a Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Manuel de Peralta Carrasco (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: José Javier González de Alaiza Cardona (Universitat de les Illes Balears).
Vocal titular: Carlos Martínez de Aguirre Aldaz (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Ascension Leciñena Ibarra (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Miguel Ángel Encabo Vera (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ángel Acedo Penco (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Ángela Guisado Moreno (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Lourdes Moreno Liso (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Marina Pérez Monge (Universidad de Zaragoza).
Carlos Manuel Díez Soto (Universidad de Murcia).
Pedro Grimalt Servera (Universitat de les Illes Balears).
Javier Avilés García (Universidad de Oviedo).
Raquel Luquin Bergareche (Universidad Pública de Navarra).
María Pilar Domínguez Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2025/B/052

Plaza: DF4311

Departamento: Derecho Privado.
Área: Derecho Civil.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: M.^a Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Manuel de Peralta Carrasco (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: José Javier González de Alaiza Cardona (Universitat de les Illes Balears).
Vocal titular: Carlos Martínez de Aguirre Aldaz (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Ascension Leciñena Ibarra (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Miguel Ángel Encabo Vera (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ángel Acedo Penco (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Ángela Guisado Moreno (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Lourdes Moreno Liso (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Marina Pérez Monge (Universidad de Zaragoza).
Carlos Manuel Díez Soto (Universidad de Murcia).
Pedro Grimalt Servera (Universitat de les Illes Balears).
Javier Avilés García (Universidad de Oviedo).
Raquel Luquin Bergareche (Universidad Pública de Navarra).
María Pilar Domínguez Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2025/B/053

Plaza: DF4312

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Penal.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: José Luis Serrano González de Murillo (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Samuel Rodríguez Ferrandez (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Victoria Eugenia Virginia Mayordomo Rodrigo (Univ. del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: María Carmen Alastuey Dobón (Universidad de Zaragoza).

Comisión suplente

Presidente suplente: Jaime Rossell Granados (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Lorea Arenas García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Gregorio Serrano Hoyo (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Eduardo A. Fabián Caparrós (Universidad de Salamanca).
Secretaria suplente: Beatriz Cruz Márquez (Universidad de Cádiz).

Vocales reservas

Leticia Jericó Ojer (Universidad Pública de Navarra).
M. Inés Olaizola Nogales (Universidad Pública de Navarra).
Manuel Portero Henares (Universidad de Castilla-La Mancha).
Carmen Tomás y Valiente Lanuza (Universitat de les Illes Balears).
Diego José Gómez Iniesta (Universidad de Castilla-La Mancha).
Antoni Llabres Fuster (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2025/B/054*Plaza: DF4313*

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Penal.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: José Luis Serrano González de Murillo (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Samuel Rodríguez Ferrandez (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Victoria Eugenia Virginia Mayordomo Rodrigo (Univ. del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: María Carmen Alastuey Dobón (Universidad de Zaragoza).

Comisión suplente

Presidente suplente: Jaime Rossell Granados (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Lorea Arenas García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Gregorio Serrano Hoyo (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Eduardo A. Fabián Caparrós (Universidad de Salamanca).
Secretaria suplente: Beatriz Cruz Márquez (Universidad de Cádiz).

Vocales reservas

Leticia Jerico Ojer (Universidad Pública de Navarra).
M. Inés Olaizola Nogales (Universidad Pública de Navarra).
Manuel Portero Henares (Universidad de Castilla-La Mancha).
Carmen Tomás y Valiente Lanuza (Universitat de les Illes Balears).
Diego José Gómez Iniesta (Universidad de Castilla-La Mancha).
Antoni Llabres Fuster (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2025/B/055*Plaza: DF4314*

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Procesal.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: José Luis Serrano González de Murillo (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Gregorio Serrano Hoyo (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Isusko Ordeñana Guezuraga (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Vocal titular: M.^a Rosa Gutiérrez Sanz (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Mónica Galdana Pérez Morales (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Jaime Rossell Granados (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Dolores Cebriá García (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Juan Manuel Rodríguez Barrigón (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Manuel de Peralta Carrasco (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Lorea Arenas García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ángel Acedo Penco (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Javier López Sánchez (Universidad de Zaragoza).
Francisco López Simo (Universitat de les Illes Balears).
José Francisco Etxeberria Guridi (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Manuel Richard González (Universidad Pública de Navarra).
Gemma García-Rostan Calvin (Universidad de Murcia).
Ágata María Sanz Hermida (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2025/B/056

Plaza: DF4315

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Área: Didáctica de la Expresión Plástica.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Lorenzo García Moruno (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Eva María Domínguez Gómez (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Juan Carlos San Pedro Veledo (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Estibaliz Jiménez Aberasturi Apraiz (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: Amaia Arriaga Azcarate (Universidad Pública de Navarra).

Comisión suplente

Presidente suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Ángel M. Felicísimo Pérez (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Mercedes Rico García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Zacarías Calzado Almodóvar (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Cayetano José Cruz García (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Sofía Victoria Marín Cepeda (Universidad de Valladolid).
Secretario suplente: José Carlos Escaño González (Universidad de Sevilla).

Vocales reservas

José María Mesias Lema (Universidade da Coruña).
Ana María Mampaso Martínez (Universidad Autónoma de Madrid).
María Ángeles López Fernández (Universidad Complutense de Madrid).
María Antonia Raquejo Grado (Universidad Complutense de Madrid).
Florencio Mailló Cascón (Universidad de Salamanca).
Ricard Vicent Huerta Ramón (Universitat de València).

Código del concurso: 2025/B/057

Plaza: DF4316

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Isaac Corbacho Cuello (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Ángel Luis Cortés Gracia (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Mónica Herrero Vázquez (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Juliana Parras Armenteros (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión suplente

Presidente suplente: Rafael Alejo González (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Carmen Conde Núñez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Guadalupe Martínez Borreguero (Universidad Extremadura).
Secretario suplente: Jesús Sánchez Martín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Jesús Antonio Gómez Ochoa de Alda (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Pedro Clemente Lucha López (Universidad de Zaragoza).
José Manuel Montejo Bernardo (Universidad de Oviedo).
José Reyes Ruiz Gallardo (Universidad de Castilla-La Mancha).
Beatriz Robredo Valgañón (Universidad de La Rioja).
Beatriz Bravo Torija (Universidad Autónoma de Madrid).
Marina Magaña Ramos (Universidad Complutense de Madrid).

Código del concurso: 2025/B/058

Plaza: DF4317

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.

Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Isaac Corbacho Cuello (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Ángel Luis Cortés Gracia (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Mónica Herrero Vázquez (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Juliana Parras Armenteros (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión suplente

Presidente suplente: Rafael Alejo González (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Carmen Conde Núñez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Guadalupe Martínez Borreguero (Universidad Extremadura).
Secretario suplente: Jesús Sánchez Martín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Jesús Antonio Gómez Ochoa de Alda (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Pedro Clemente Lucha López (Universidad de Zaragoza).
José Manuel Montejo Bernardo (Universidad de Oviedo).
José Reyes Ruiz Gallardo (Universidad de Castilla-La Mancha).
Beatriz Robredo Valgañón (Universidad de La Rioja).
Beatriz Bravo Torija (Universidad Autónoma de Madrid).
Marina Magaña Ramos (Universidad Complutense de Madrid).

Código del concurso: 2025/B/059

Plaza: DF4318

Departamento: Dirección de Empresas y Sociología.
Área: Sociología.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Lorenzo Mariano Juárez (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Marta Ibañez Pascual (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Ángel Olaz Capitán (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Carmen María Elboj Saso (Universidad de Zaragoza).

Comisión suplente

Presidenta suplente: María Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Carmen Galán Rodríguez (Universidad de Extremadura).

Presidenta suplente: Pilar Mogollón Cano-Cortés (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Rocío Blanco Gregori (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Eusebio Medina García (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María José López Rey (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Manuela Caballero Guisado (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Ana Marta Guillen Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Juan Ortín García (Universidad de Murcia).
José Enrique Antolin Iria (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Cristina Lavia Martínez (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Iñigo González de la Fuente (Universidad de Cantabria).
Marta Rodríguez Fouz (Universidad Pública De Navarra).

Código del concurso: 2025/B/060

Plaza: DF4319

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Fidel López Espuela (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: María Carmen Prado Laguna (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal titular: Bartolome Llor Esteban (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Ana Rosa Alconero Camarero (Universidad de Cantabria).

Comisión suplente

Presidente suplente: Virginio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Lorenzo Mariano Juárez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Noelia Durán Gómez (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Raúl Roncero Martín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Sergio Rico Martín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Julián Fernando Calderón García (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Juan Manuel Carmona Torres (Universidad de Castilla-La Mancha).
Aina María Yáñez Juan ((Universitat de les Illes Balears).
Ana María Gascón Catalán (Universidad de Zaragoza).
Margalida Miro Bonet (Universitat de les Illes Balears).
Amaya Irazusta Astiazaran (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Montserrat Sánchez Ortuño (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2025/B/061*Plaza: DF4320*

Departamento: Expresión Gráfica.
Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Eduardo Manuel Cuerda Correa (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Francisco Jesús Moral García (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Angélica Fernández Morales (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Juan Manuel Santiago Zaragoza (Universidad de Granada).
Vocal titular: Susana Iñarra Abad (Universitat Politècnica de València).

Comisión suplente

Presidenta suplente: Irene Montero Puertas (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Álvaro Gómez Gutiérrez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Miguel Barrigón Morillas (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Ángel Manuel Felicísimo Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Alonso Sánchez Ríos (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Teresa de Tena Rey (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: José Antonio Gutiérrez Gallego (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Eugenia Polo García (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Antonio Miguel Trallero Sanz (Universidad de Alcalá).
Aurelio Vallespín Muniesa (Universidad de Zaragoza).
Jaume Gual Ortí (Universitat Jaume I).
Santiago Bernardo Tarrío Carrodegas (Universidade da Coruña).
Andrés Martín Pastor (Universidad de Sevilla).
Antonio Gámiz Gordo (Universidad de Sevilla).

Código del concurso: 2025/B/062*Plaza: DF4321*

Departamento: Filología Inglesa.
Área: Filología Inglesa.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: Mercedes Rico García (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Gustavo Adolfo Rodríguez Martín (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Miren Alazne Landa Arevalillo (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Vocal titular: Paula Rodríguez Puente (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: Juan Camilo Conde Silvestre (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidente suplente: Miguel Ángel Lama Hernández (Universidad De Extremadura).
Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Rafael Alejo González (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Alejandro Blas Curado Fuentes (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Ana María Piquer Píriz (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Bernardo Santano Moreno (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

David Lasagabaster Herrarte (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Lioba Simon Schuhmacher (Universidad de Oviedo).
Raquel Criado Sánchez (Universidad de Murcia).
Silvia Murillo Ornat (Universidad de Zaragoza).
Francisco J. Martín Arista (Universidad de La Rioja).
Lucrecia Rallo Fabra (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2025/B/063

Plaza: DF4322

Departamento: Física.
Área: Óptica.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Fernando Javier Álvarez Franco (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Julia Gil Llinás (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Fernando Moreno Gracia (Universidad de Cantabria).
Vocal titular: Pedro María Prieto Corrales (Universidad de Murcia).
Vocal titular: María Victoria Collados Collados (Universidad de Zaragoza).

Comisión suplente

Presidente suplente: Juan José Meléndez Martínez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Jesús Ruíz Lorenzo (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Amparo María Gallardo Moreno (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Luisa González Martín (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María José Martín Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Virginia Vadillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Carmen Pro Muñoz (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Rosendo Vílchez Gómez (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

José Ignacio Iglesias Casarrubios (Universidad de Murcia).
Julien Javaloyes (Universitat de les Illes Balears).
Jorge Ares García (Universidad de Zaragoza).
Francisco González Fernández (Universidad de Cantabria).
Joan Gispets Parcerisas (Universitat Politècnica de Catalunya).
Roberto Román Díez (Universidad de Valladolid).

Código del concurso: 2025/B/064

Plaza: DF4323

Departamento: Física Aplicada.
Área: Física Aplicada.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Enrique Abad Jarillo (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Ángel Anastasio Mulero Díaz (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Fernando José Teran Sierra (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal titular: María Isabel Iglesias Santamarina (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: María Aranzazu Mendioroz Astigarraga (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión suplente

Presidenta suplente: María Luisa González Martín (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Juan Félix González González (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Silvia Román Suero (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Valentín Gómez Escobar (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Conrado Leandro Miró Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ricardo Chacón García (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Montaña Rufo Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Francisco Javier Guillén Gerada (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Miguel Ángel Arranz Monge (Universidad de Castilla-La Mancha).
Antonio Amengual Colom (Universitat de les Illes Balears).
Jon Azkargorta Aretxabala (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Concepción Segui Palmer (Universitat de les Illes Balears).
Víctor Manuel de la Prida Pidal (Universidad de Oviedo).
Javier Prior Arce (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2025/B/065

Plaza: DF4324

Departamento: Información y Comunicación.
Área: Periodismo.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.

Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Vicente Guerrero Bote (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Julián Rodríguez Pardo (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: José María Herranz de la Casa (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal titular: Carmen María Marta Lazo (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María José Cantalapiedra González (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión suplente

Presidente suplente: Agustín Vivas Moreno (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María Victoria Carrillo Durán (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: María del Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Mario Pedro Díaz Barrado (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Alex Iván Arévalo Salinas (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Clara Sanz Hernando (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Victoria Nuño Moral (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Tatiana Millán Paredes (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Belén Galletero Campos (Universidad de Castilla-La Mancha).
Daniel Horacio Cabrera Altieri (Universidad de Zaragoza).
M.^a Verónica de Haro y de San Mateo (Universidad de Murcia).
Ainara Larrondo Ureta (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Pedro Antonio Rojo Villada (Universidad de Murcia).
Asunción Bernárdez Rodal (Universidad Complutense de Madrid).

Código del concurso: 2025/B/066

Plaza: DF4325

Departamento: Ingeniería de los Sistemas Informáticos y Telemáticos.
Área: Ingeniería Telemática.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Fernando Sánchez Figueroa (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Jaime Galán Jiménez (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: María Victoria Higuero Aperribay (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: José Ramón Gallego Martínez (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Marta García Arranz (Universidad de Cantabria).

Comisión suplente

Presidente suplente: Juan Manuel Murillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Javier Berrocal Olmeda (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Javier Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Francisco Javier Rodríguez Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Mar Ávila Vegas (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pedro José Pardo Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Javier Domingo Carmona Murillo (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Francisco González Bulnes (Universidad de Oviedo).
Luis Muñoz Gutiérrez (Universidad de Cantabria).
Mikel Izal Azcarate (Universidad Pública de Navarra).
José de las Huertas Ruiz Mas (Universidad de Zaragoza).
María Magdalena Payeras Capella (Universitat de les Illes Balears).
Gabriel López Millán (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2025/B/067

Plaza: DF4326 – Turno de discapacidad

Departamento: Ingeniería de los Sistemas Informáticos y Telemáticos.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Fernando Sánchez Figueroa (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Álvaro Enmanuel Prieto Ramos (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Koldobika Gojenola Gallettebeitia (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: María Piedad Garrido Picazo (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Vico Pascual Martínez Losa (Universidad de La Rioja).

Comisión suplente

Presidente suplente: Juan Manuel Murillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Javier Berrocal Olmeda (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pedro José Clemente Martín (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Luisa Durán Martín-Merás (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: José Luis Herrero Agustín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pablo Carmona del Barco (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

José Otero Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Francisco Ortín Soler (Universidad de Oviedo).
Gabriel Cebrián Márquez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Jesús Damián García-Consuegra Bleda (Universidad de Castilla-La Mancha).
Arturo Jaime Elizondo (Universidad de La Rioja).
Inés González Rodríguez (Universidad de Cantabria).

Código del concurso: 2025/B/068

Plaza: DF4327

Departamento: Ingeniería de los Sistemas Informáticos y Telemáticos.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Fernando Sánchez Figueroa (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Álvaro Enmanuel Prieto Ramos (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Koldobika Gojenola Gallettebeitia (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal titular: María Piedad Garrido Picazo (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: María Vico Pascual Martínez Losa (Universidad de La Rioja).

Comisión suplente

Presidente suplente: Juan Manuel Murillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Javier Berrocal Olmeda (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pedro José Clemente Martín (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Luisa Durán Martín-Merás (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: José Luis Herrero Agustín (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pablo Carmona del Barco (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

José Otero Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Francisco Ortín Soler (Universidad de Oviedo).
Gabriel Cebrián Márquez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Jesús Damián García-Consuegra Bleda (Universidad de Castilla-La Mancha).
Arturo Jaime Elizondo (Universidad de La Rioja).
Inés González Rodríguez (Universidad de Cantabria).

Código del concurso: 2025/B/069

Plaza: DF4328

Departamento: Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal.
Área: Ingeniería Agroforestal.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Plasencia.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: María José Poblaciones Suarez-Barcena (Universidad de Extremadura).

Secretaria titular: Manuel Moya Ignacio (Universidad de Extremadura).

Vocal titular: Alberto Tascon Vegas (Universidad de La Rioja).

Vocal titular: Manuel Valiente Gómez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Vocal titular: María del Carmen Jarén Ceballos (Universidad Pública de Navarra).

Comisión suplente

Presidente suplente: Julio Hernández Blanco (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Ángel Albarran Liso (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Lorenzo García Moruno (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Francisco Javier Alonso Sánchez (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Pablo Vidal López (Universidad de Extremadura).

Secretaria suplente: Desiree Rodríguez Robles (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Juan Carlos Giménez Fernández (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Alejandro Solla Hach (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Alfonso Domínguez Padilla (Universidad de Castilla-La Mancha).

Francisco de Asís Ramírez Chasco (Universidad Pública de Navarra).

Rafael Rogelio García Santos (Universidad Pública de Navarra).

Marcos Barrio Anta (Universidad de Oviedo).

Francisco Javier García Ramos (Universidad de Zaragoza).

Eduardo Prieto Cobo (Universidad Pública De Navarra).

Código del concurso: 2025/B/070

Plaza: DF4329 - Perfil I3/R3

Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.

Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: José María Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).

Secretaria titular: Mara Olivares Marín (Universidad de Extremadura).

Vocal titular: Miguel Castro Corella (Universidad de Zaragoza).

Vocal titular: Esperanza Díaz Tajada (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Vocal titular: Eva María Espildora García (Universidad de Castilla- La Mancha).

Comisión suplente

Presidente suplente: Conrado Ferrera Llera (Universidad de Extremadura).

Presidente suplente: Manuel Antón Martínez (Universidad de Extremadura).

Presidenta suplente: Irene Montero Puertas (Universidad de Extremadura).

Presidenta suplente: María Ángeles Díaz Díez (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Antonio Díaz Parralejo (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Pedro Miranda González (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Ángel Luis Ortiz Seco (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo (Universidad de Cantabria).
Diego Ferreño Blanco (Universidad de Cantabria).
Andrés Emilio Sotelo Mieg (Universidad de Zaragoza).
Ana Romero Gutiérrez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Javier Jesús González Martínez (Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Ángeles García García (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2025/B/071

Plaza: DF4330

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: María Elena Felipe Castaño (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Laura Elisabet Gómez Sánchez (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: José Javier López Goñi (Universidad Pública de Navarra).
Vocal titular: Rosa María Bermejo Alegría (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Elena García-Baamonde Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Margarita Gozalo Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Isabel Polo Del Río (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Carolina Bringas Molleda (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Aurelio Olmedilla Zafra (Universidad de Murcia).
María Ángeles Alcedo Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Jorge Javier Osma López (Universidad de Zaragoza).
Javier Fernández Montalvo (Universidad Pública de Navarra).
Jordi Llabres Bordoy (Universitat de les Illes Balears).
Mateu Servera Barceló (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2025/B/072*Plaza: DF4331*

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: María Elena Felipe Castaño (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Laura Elisabet Gómez Sánchez (Universidad de Oviedo).
Vocal titular: José Javier López Goñi (Universidad Pública de Navarra).
Vocal titular: Rosa María Bermejo Alegría (Universidad de Murcia).

Comisión suplente

Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Elena García-Baamonde Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Margarita Gozalo Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: María Isabel Polo Del Río (Universidad de Extremadura).
Secretaria suplente: Carolina Bringas Molleda (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Aurelio Olmedilla Zafra (Universidad de Murcia).
María Ángeles Alcedo Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Jorge Javier Osma López (Universidad de Zaragoza).
Javier Fernández Montalvo (Universidad Pública de Navarra).
Jordi Llabres Bordoy (Universitat de les Illes Balears).
Mateu Servera Barceló (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2025/B/073*Plaza: DF4332*

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Inmaculada González Ponce (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Carlos Salavera Bordas (Universidad de Zaragoza).

Vocal titular: Olivia López Martínez (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Raquel Palomera Martín (Universidad de Cantabria).

Comisión suplente

Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Lorenzo Maríano Juárez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Margarita Gozalo Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Eloísa Julia Guerrero Barona (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Carolina Bringas Molleda (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: María Isabel Polo del Río (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Santos Orejudo Hernández (Universidad de Zaragoza).
Javier Ortuño Sierra (Universidad de La Rioja).
Inmaculada Sureda García (Universitat de les Illes Balears).
Ana Rosa Arrivillaga Iriarte (Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
David Álvarez García (Universidad de Oviedo).
Eliseo Díez Itza (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2025/B/074

Plaza: DF4333

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidente titular: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Secretaría titular: Inmaculada González Ponce (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Carlos Salavera Bordas (Universidad de Zaragoza).
Vocal titular: Olivia López Martínez (Universidad de Murcia).
Vocal titular: Raquel Palomera Martín (Universidad de Cantabria).

Comisión suplente

Presidenta suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Lorenzo Maríano Juárez (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Margarita Gozalo Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Eloísa Julia Guerrero Barona (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: Carolina Bringas Molleda (Universidad de Extremadura).
Secretaría suplente: María Isabel Polo del Río (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Santos Orejudo Hernández (Universidad de Zaragoza).
Javier Ortuño Sierra (Universidad de La Rioja).
Inmaculada Sureda García (Universitat de les Illes Balears).
Ana Rosa Arrivillaga Iriarte (Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
David Álvarez García (Universidad de Oviedo).
Eliseo Díez Itza (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2025/B/075

Plaza: DF4334

Departamento: Tecnología de los Computadores y de las Comunicaciones.
Área: Arquitectura y Tecnología de los Computadores.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Mérida.
Categoría de cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión titular

Presidenta titular: María Inmaculada Torres Castro (Universidad de Extremadura).
Secretaria titular: Josefa Díaz Álvarez (Universidad de Extremadura).
Vocal titular: Carlos Guerrero Tomé (Universitat de les Illes Balears).
Vocal titular: Juan Luis Aragón Alcaraz (Universidad de Murcia).
Vocal titular: María Blanca Caminero Herráez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión suplente

Presidente suplente: Luis Landesa Porras (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Miguel Ángel Vega Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Presidente suplente: Francisco Fernández de Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Pablo Bustos García de Castro (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Juan Antonio Gómez Pulido (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Javier Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).

Vocales reservas

Teresa Olivares Montes (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Ángel Gregorio Monasterio (Universidad de Cantabria).
María Villarroya Gaudó (Universidad de Zaragoza).
Isaac Lera Castro (Universitat de les Illes Balears).
Pablo Abad Fidalgo (Universidad de Cantabria).
Óscar Cánovas Reverte (Universidad de Murcia).

ANEXO II

Universidad de Extremadura

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitida/admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo docente:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de resolución de la convocatoria:			
BOE: Código del concurso: ____ Código de la plaza _____ N.º de plazas: ____			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha nacimiento	
Localidad	Provincia	Teléfono	
Domicilio		Correo electrónico*	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionaria o funcionario de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	N.º Reg. Personal
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales			
<input type="checkbox"/> Otras Indicar cual:			

(*) A efectos de notificaciones

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	BOE
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

La persona abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitida/admitido al concurso de acceso a la plaza de _____
 en el área de conocimiento de _____
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa,
 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
 reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y
 todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a __ de _____ de

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANEXO III

Conflictos de intereses de los miembros de las comisiones de selección*Convocatoria de plazas de profesor a cuerpos docentes*

Don/Doña, miembro integrante de la Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza código área de conocimiento, en calidad de (presidente, secretario, vocal, titular o suplente):

Señala las circunstancias que concurren según:

El Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, establece en su artículo 32.4 la obligación de los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones encargadas de resolver los concursos, de declarar sus posibles conflictos de intereses en relación con personas candidatas y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión, especificando las circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas, por las que los miembros de las comisiones deben presentar su renuncia:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber mantenido una relación contractual o ser miembro de equipos de investigación que participen en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidato.
- c) Dirigir o haber dirigido la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

Finalmente, agrega que los miembros de las comisiones deben abstenerse de actuar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La novedad que introduce el citado real decreto, en relación con la regulación de los conflictos de intereses, hace aconsejable elaborar directrices que, sin perjuicio del estudio de cada caso específico por parte del Vicerrector de Profesorado, sirvan como guía para la actuación de los integrantes de las comisiones de selección.

1. Coautoría de publicaciones y patentes en los últimos seis años.

Se entiende que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de una Comisión de Selección, cuando el miembro de la comisión aparece, en los seis años anteriores a la convocatoria del concurso, como autor o coautor de una publicación o patente junto con uno de los candidatos admitidos al concurso, independientemente del número total de autores de dicha obra.

Con carácter general, para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia el final del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el concurso y la publicación o registro de la patente. Sin embargo, en el caso de publicaciones incluidas en actas de congresos y reuniones científicas, se tomarán como fechas de referencia la de celebración de éstos.

Las situaciones relacionadas con la publicación se enumeran a continuación con indicación de si existe o no conflicto de intereses:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Ser coautor de un artículo en una revista, libro o capítulo de libro con alguna persona candidata.		
Ser editor o coordinador de un volumen monográfico colectivo de revista, volumen de actas, etc. junto con alguna persona candidata.		
Formar parte, junto con alguna persona candidata, de comités de editoriales de revistas.		

2. Relación contractual y actividades en proyectos y contratos de investigación.

Se considera que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la correlativa obligación de renunciar a formar parte de una Comisión de Selección, cuando un miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual, de naturaleza civil, mercantil o laboral, o bien, cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o Coinvestigador Principal (IP o co-IP).

También se entiende que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella y alguno o algunos de los candidatos a evaluar formen parte del equipo de investigación de un mismo proyecto o contrato de investigación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso en cuestión.

A continuación, se enumeran las situaciones relacionadas con el desarrollo de proyectos y actividades de investigación con la indicación de si existe o no un conflicto de intereses:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Que un miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual, de naturaleza civil, mercantil o laboral.		
Cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o coinvestigador Principal (IP o co-IP).		
Formar parte, junto a un candidato, del equipo de investigación de un proyecto o contrato de investigación que esté en vigor en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes de participación en el concurso.		

3. Dirección de tesis doctoral.

Se considera que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella es o ha sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato, defendida en los seis años anteriores al concurso.

Para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso y de defensa de la tesis doctoral.

A continuación, se enumeran algunas otras situaciones relacionadas con la dirección y evaluación de tesis doctorales con indicación de si están involucradas o no.

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Haber sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber codirigido, junto con un candidato, la tesis de doctorado de una tercera persona defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber supervisado o codirigido la tesis de un candidato, que haya sido abandonada en algún momento antes de su lectura, siempre que no hayan transcurrido más de seis años desde el cese de la gestión y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.		